

ACUERDO No. 001 de 2015.
16 ENE. 2015

"Por medio del cual se incorporan y adicionan al presupuestos de Ingresos y Gastos del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar para la vigencia fiscal 2015 Recursos Provenientes del SISTEMA GENERAL DE REGALIAS."

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades legales y extraordinarias conferidas por la Ordenanza No.35 de 2013, proferida por la Asamblea Departamental de Bolívar, y en el Decreto No. 498 de octubre 30 de 2013 expedido por el Gobernador del Departamento de Bolívar,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 498 del 30 de octubre de 2013 por medio del cual se creó el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar y se dictaron otras disposiciones, señala como una función del Consejo Directivo la aprobación o modificación del presupuesto y cualquier reforma que a ellos se introduzca.

Que en consonancia con lo anterior, el Acuerdo No. 020 de Diciembre 11 de 2014, por medio del cual se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar para la vigencia fiscal 2015 en su artículo 7° dispuso *"Que las adiciones presupuestales, siempre que procedan, serán elaboradas por el Director Administrativo y Financiero en coordinación con la Dirección General y con los respectivos Directores del Área de cada una de las dependencias del Instituto y su aprobación compete al Consejo Directivo durante sus sesiones ordinarias y/o extraordinarias cuando modifiquen los montos globales del presupuesto"*.

Que en sesión del 20 de Diciembre de 2014 del Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD Región Caribe, en el ejercicio de sus facultades, en especial las que le confiere el parágrafo primero del artículo 23 de la Ley 1530 de 2012 y el parágrafo primero del artículo 23 del Decreto 1949 de 2012, se realizó la viabilización, priorización y aprobación del proyecto **"CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CENTROS DE CULTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS MUNICIPIOS DE CICUCO, MAGANGUE, REGIDOR, SAN JUAN NEPOMUCENO, SANTA ROSA DE LIMA Y TIQUISIO, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**, por un monto de \$13.433.049.230,94 (**TRECE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS**) provenientes de los recursos del Fondo de Desarrollo Regional de la vigencia 2014, tal como consta en Acta N° 19 del 23 de diciembre de 2014 y el Acuerdo N° 18 de 23 de diciembre de 2014.

Que mediante oficio N° 20140800014451 del 23 de diciembre de 2014 el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD Región Caribe, solicitó al Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar aceptar la designación como ejecutor del proyecto en mención aprobado mediante Acuerdo N° 18 de 23 de Diciembre de 2014, en respuesta a lo cual el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar en cabeza de su Director General encargado remitió oficio N° ICULTUR/DG-EE-0172-2014 mediante el cual se informa la aceptación de la designación como ejecutor del proyecto identificado con código BPIN 2014000020017 aprobado mediante Acuerdo N° 18 de 23 de diciembre de 2014.

Que por disposición del artículo N° 2 de la Ordenanza 35 de 2013, los anteriores recursos se constituyen en parte del patrimonio del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar.

Que en este orden de ideas la Directora General del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, Dra. Margarita Díaz Casas solicita la incorporación de los recursos de regalías.

Que en sesión de Junta Directiva de 16 de enero de 2015 los miembros aprobaron por unanimidad la incorporación de los recursos solicitados por lo que se hace necesario adicionar estos recursos al presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriación de Gastos del Instituto, para la presente vigencia.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDO No 01 de 2015.

16 ENE. 2015.

"Por medio del cual se incorporan y adicionan al presupuestos de Ingresos y Gastos del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar para la vigencia fiscal 2015 Recursos Provenientes del SISTEMA GENERAL DE REGALIAS."

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Incorpórese al presupuesto de Rentas e Ingresos en la actual vigencia la suma de **\$13.433.049.230,94 (TRECE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS)**, con la siguiente imputación presupuestal:

100000000 INGRESOS

110000000 INGRESOS CORRIENTE

111000000 INGRESOS NO TRIBUTARIOS

111030000 TRANSFERENCIAS

111030100 SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

111030101 CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CENTROS DE CULTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS MUNICIPIOS DE CICUCO, MAGANGUE, REGIDOR, SAN JUAN NEPOMUCENO, SANTA ROSA DE LIMA Y TIQUISIO, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (Acuerdo N° 18 de 23 de diciembre de 2014.)

\$13.433.049.230,94

ARTICULO SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo anterior abrase un crédito al presupuesto de gasto por la suma de **\$13.433.049.230,94 (TRECE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS)** de conformidad con la siguiente distribución presupuestal.

220000000 GASTOS DE INVERSION

221000000 GASTOS DE INVERSION CULTURAL

221030000 FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA CULTURAL

221030100 SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

221030101 CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CENTROS DE CULTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS MUNICIPIOS DE CICUCO, MAGANGUE, REGIDOR, SAN JUAN NEPOMUCENO, SANTA ROSA DE LIMA Y TIQUISIO, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (Acuerdo N° 18 de 23 de diciembre de 2014.)

\$13.433.049.230,94

ARTICULO TERCERO: Por el área de presupuesto del Instituto de Cultura y turismo de Bolívar se harán las operaciones contables que se desprendan del presente Acuerdo.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase, dado en la Ciudad de Cartagena de Indias, D.T. y C., a los a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2015.



FRANCY VALENZUELA ABRIL
Presidente del Consejo Directivo
Delegada del Gobernador de Bol.



MARGARITA DIAZ CASAS
Directora General
ICULTUR

Revisó: Sandra A.
Elaboró: JC Patrón